



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA ★ ★ ★ ★ ★

Resolución I.M. N° 2096/25.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) JUNTO CON EL DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRIENTE Y SE AUTORIZA A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ÑEMBY", LOTES 1, 2, 3 Y 4, CON ID N° 477283. -----

Ñemby, 27 de octubre de 2025

VISTO: El Memorandum N° 227/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ñemby solicitando Resolución de la Intendencia Municipal por la que se apruebe el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** elaborado por la UOC, junto con el Dictamen Técnico adjunto desde el área requirente Dirección de Obras, de fecha 24 de octubre de 2025, y la autorización a iniciar el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (L.P.N.)** para la Obra de **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ÑEMBY" AD REFERENDUM 2026 LOTES 1, 2, 3 Y 4, con ID N°477283. -----**

El Dictamen Técnico, de la Dirección de Obras de la Institución de fecha 24 de octubre de 2025, que contiene la solicitud, justificación técnica, planilla de cómputos métricos, especificaciones técnicas, respecto a Ejecución de los Proyectos de Obras, el cual recomienda a la Intendencia Municipal iniciar el referido Llamado. -----

CONSIDERANDO QUE: La Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 34.- contempla: Procedimientos convencionales de contratación. Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. -----

La presente Contratación está sujeta a la aprobación de la disponibilidad presupuestaria en el Sub-Grupo de Gasto 521 - Construcción, del Presupuesto de la Municipalidad de Ñemby, para el año 2026. -----

En virtud de estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal iniciar el mencionado procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, para la Obra "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ÑEMBY" – AD REFERENDUM 2026. -----**

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones solicita la autorización correspondiente para la ejecución del llamado. En tal sentido, se han reunido todos los requisitos formales **establecidos** que fundan iniciar el llamado, que se menciona en los mismos citados más arriba. -----

POR TANTO, conforme a lo brevemente expuesto y en atención a lo establecido en la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" y demás normativas vigentes. -----





MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
INTENDENCIA ★ ★ ★ ★ ★

Resolución I.M. N° 2096/25.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) JUNTO CON EL DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRIENTE Y SE AUTORIZA A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ÑEMBY", LOTES 1, 2, 3 Y 4, CON ID N° 477283. -----

Ñemby, 27 de octubre de 2025

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ÑEMBY", AD REFERÉNDUM 2026, con ID N° 477283, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conjuntamente con el Dictamen Técnico del área requirente, Dirección de Obras, que recomienda la realización del proceso licitatorio, conforme al considerando de la presente Resolución. -----

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones y actos administrativos correspondientes para el inicio del procedimiento del LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ÑEMBY", ID N° 477283, dividido en LOTES 1, 2, 3 Y 4, por un monto de Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones) POR LOTE. -----

Artículo 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la ejecución de todas las medidas técnicas, administrativas y legales que sean necesarias para la tramitación, evaluación y adjudicación de la obra, observando las mejores condiciones de calidad, plazo y precio, a fin de adjudicar a la oferta más ventajosa y precautelar los intereses de la Municipalidad. -----

Artículo 4°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Abg. Derlis Cañete Vega
Secretario General



Lic. Tomás Olmedo
Intendente Municipal